

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1517** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número CNA 721/2015, NIG 48.04.2-15/026634, por auto de fecha 15 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor construcciones Etxekin, S.L, con CIF B- 95065967 y con domicilio en calle Landazuri, n.º 1, Zalla (Bikaia).

2.º Que el deudor conserva las facultados de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal ha correspondido a ABC CONCURSAL Y ASESOR, S.L, representada por don Joseba Imanol Díaz Elustondo (economista).

Domicilio postal: Calle de la Cruz, n.º 8, 3.º A (Bilbao).

Dirección de correo electrónico: [concursoetxekin@gmail.com](mailto:concursoetxekin@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 29 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000590-1